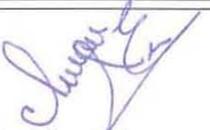
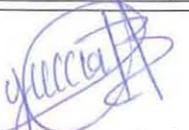
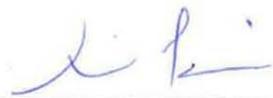
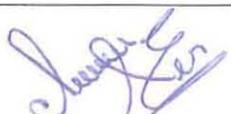


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 1 de 95 Número de auditoría: 02/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M	
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100	
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Posgrado y Becas/ Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190	
Observación	Recomendaciones		
<p style="text-align: center;">MEDIOS DE VERIFICACIÓN CON INFORMACIÓN INSUFICIENTE, INCONGRUENCIAS EN LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 Y DIFERENCIAS ENTRE LO REPORTADO EN EL SIIPP-G Y LOS REGISTROS CONTABLES</p> <p>Del análisis efectuado a los 14 indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2019, del Programa Presupuestario (Pp) S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad", se seleccionaron 6 indicadores, con una frecuencia de medición trimestral, semestral y anual, con la finalidad de constatar que los medios de verificación sustentan adecuadamente el grado de cumplimiento reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda; de igual forma, se comprobó la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), de acuerdo a lo establecido en el numeral IV.2.2 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; asimismo, se realizó la validación entre los registros contables y lo reportado en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G); se obtuvieron los resultados siguientes:</p> <p>a) Resultados de los medios de verificación</p> <p>De los 6 indicadores seleccionados (Propósito 1 (2), Componente 5, Actividad 1, 2 y 6), se verificaron las evidencias (medios de verificación) que sustentan el grado de cumplimiento, método de cálculo y el apego a la normatividad del programa, en 2 de ellos se obtuvieron los resultados siguientes:</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección Adjunta de Posgrado y Becas/Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y el Encargado de Despacho de la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, a través de la Directora de Planeación/Dirección de Análisis Estratégico y el Subdirector de Administración del SIICYT, en el ámbito de su competencia deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Fortalecer los controles para que los medios de verificación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del programa presupuestario (Pp) S190, presenten información confiable, y se identifique con oportunidad las becas canceladas o que haya sido declinado el apoyo y la base de datos que conforman los medios de verificación, contemple únicamente becas vigentes. ❖ En lo subsecuente, se deberá supervisar que los métodos de cálculo establecidos en la MIR del Pp S190, arrojen resultados congruentes con los datos del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, y/o en su caso proponer las modificaciones, para que el indicador mida lo que debe medir. ❖ Se deberá presentar documento formalizado en el que se detallen las actividades y los responsables de verificar y supervisar que el ANEXO 1 de los Convenio de Asignación de Beca (CAB), que se firmen de 		
 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna
Fecha de elaboración: 31/03/2020			

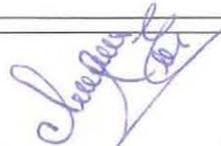
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 2 de 95 Número de auditoría: 02/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M	
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100	
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Posgrado y Becas/ Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190	
Observación	Recomendaciones		
<ul style="list-style-type: none"> Indicador Componente 5 "<i>Tasa de variación de becas para la Consolidación de Doctores vigentes</i>", frecuencia de medición trimestral. <p>De la base de datos de la variable Denominador proporcionada mediante oficio No. E0000/012/2020 de fecha 28 de enero de 2020, por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (actualmente Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores), al cuarto trimestre de 2019 se reportaron 1,234 "<i>becas vigentes para la Consolidación de Doctores en el trimestre del año t-1</i>". Dicho esto, a través del software de muestreo estadístico denominado IDEA, se seleccionó para revisión una muestra de 83 becas, con una desviación de 2 casos. De lo anterior se analizó la evidencia documental (<i>Convenio de Asignación de Beca y Anexo 1</i>) identificando que, de las 83 becas, 4 corresponden a declinaciones y 1 cancelación por incumplimiento a los requisitos para la obtención de la misma, por lo que no se apega con lo establecido en la definición de la MIR del Pp S190, correspondiente a "<i>becas vigentes</i>".</p> <p>Al respecto, mediante oficio No. E4000/048/2020 de fecha 11 de marzo de 2020, la Dirección de Análisis Estratégico, informó que "<i>...siempre que el área correspondiente reporte como estatus de cancelada de algún becario, éste último no debe ser incorporado como beca vigente toda vez que declinó o canceló el apoyo</i>"; sin embargo, en los medios de verificación se reportaron becas que no se encontraban vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicador Actividad 6 "<i>Tasas de variación de becas de posgrado administradas</i>", frecuencia del indicador anual. 	<p>manera física, se deriva de un CAB formalizado por el Servidor Público del CONACYT, asimismo, se deberá presentar el Programa de Trabajo de las mejoras que se realizan a los sistemas informáticos en donde se Administran las Becas, que contemple las mejoras de la formalización del ANEXO 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Implementar mecanismos de verificación que reduzcan el margen de error en la generación de los archivos de los registros reportados en el SIIPP-G y de la nómina de becas, asimismo, proporcionar los archivos electrónicos del primer trimestre de 2019 con información íntegra de los datos reportados al SIIPP-G. ❖ Formalizar el proceso de publicación de los Medios de Verificación de la MIR del Pp S190, que permita identificar los plazos de difusión en la página del CONACYT, así como el responsable de su cumplimiento, asimismo, realizar las acciones necesarias para dar a conocer este documento al personal involucrado en dicho proceso. ❖ En lo subsecuente, se deberán de efectuar conciliaciones entre la información reportada en el SIIPP-G, la Nómina de Becas y los registros contables, que permitan identificar las cuentas por pagar con registros duplicados, la causa y en su caso la cancelación del registro; con relación a los reintegros y cancelaciones por suspensión de la beca, información de los apoyos que fueron reportados en el Padrón del SIIPP-G y de los pagos adicionales que fueron anulados, las causas y registros de cancelación. ❖ Instruir a la Dirección de Análisis Estratégico que se realicen las acciones necesarias para fortalecer la normatividad (Reglas de Operación del programa S190 y Reglamento de Becas), así mismo 		
 L.C. Tania Solas Mariche Auditora	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 31/03/2020

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 3 de 95 Número de auditoría: 02/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M					
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100					
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Posgrado y Becas/ Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190					
Observación	Recomendaciones						
<p>De la revisión a la Evidencia Documental proporcionada que acredita el registro de los Medios de Verificación en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se identificó que se reportó una meta alcanzada en el ejercicio 2019 de "0.00", resultado que no es congruente con la aplicación del Método de Cálculo de este indicador, al determinar un cumplimiento de 99.65, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Meta Alcanzada según el Método de Cálculo del Indicador</p> <table border="1" data-bbox="262 722 1060 836"> <tr> <td>Número de becas de posgrado administradas en el año t</td> <td>(82,369)</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">= 0.9965 *100 = 99.65</td> </tr> <tr> <td>Número de becas de posgrado administradas en el año t-1</td> <td>(82,659)</td> </tr> </table> <p>De la base de datos, proporcionada mediante oficio No. E0000/012/2020 de fecha 28 de enero de 2020, por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, (actualmente Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores), de la variable Numerador se reportaron 82,369 "becas de posgrado administradas en el año t", por lo que, del software de muestreo estadístico denominado IDEA, se seleccionó una muestra de 85 becas, con una desviación de 2 casos. Por lo que, con base en la muestra se llevó a cabo el análisis a la información (Convenio de Asignación de Beca y Anexo 1) identificando que el nombre del becario con el [REDACTED] reportado en la base de datos "nómina" de abril y junio de 2019 (ANEXO 1), es diferente al establecido en el Convenio de Asignación de Beca (CAB) y Anexo 1 (Carta de Asignación de Beca).</p> <p>Asimismo, derivado de que la administración de las becas del Pp S190 se realiza en el Sistema People Soft (PS) y en el Sistema Modelo Institucional de Información CONACYT (MIIC), se identificó que el Anexo 1 (Carta de</p>	Número de becas de posgrado administradas en el año t	(82,369)	= 0.9965 *100 = 99.65	Número de becas de posgrado administradas en el año t-1	(82,659)	<p>proporcionar programa de trabajo formalizado en el que se establezcan las gestiones, fechas y responsables de llevar a cabo el proceso de actualización de la normatividad.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p> <p style="text-align: right;">Fecha Comentario 03/08/2020 Fecha Compromiso 5/10/2020</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> Lic. Talía Verónica García Aguiar Directora de Análisis Estratégico (Antes Directora de Planeación) en representación de la Coordinadora de Apoyos a Becarios e investigadores (antes Dirección Adjunta de Posgrado y Becas) designada mediante oficio E0000/244/2020 </div>	
Número de becas de posgrado administradas en el año t	(82,369)	= 0.9965 *100 = 99.65					
Número de becas de posgrado administradas en el año t-1	(82,659)						
 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna				
Fecha de elaboración: 31/03/2020							

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 4 de 95	Número de auditoría: 02/2020
		Número de observación: 01	Monto fiscalizable: N/A
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Posgrado y Becas/ Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional		Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190
Observación		Recomendaciones	
<p>Asignación de Beca) de los [REDACTED] se firmó de manera autógrafa, derivado de que los CAB fueron formalizados en el Sistema informático PS y de manera física, destacando que el CAB del [REDACTED] no presenta firma del funcionario público del CONACYT, asimismo, se identificó que no se cuenta con mecanismos de control o candados que disminuyan el riesgo de firmar el Anexo 1 (Carta de Asignación de Beca) sin contar con un CAB debidamente formalizado.</p> <p>Al respecto, la Dirección de Análisis Estratégico, mediante oficio número E4000/048/2020 de fecha 11 de marzo de 2020, informó que con relación a la formalización del Convenio de Asignación de Beca y de la Carta de Asignación de Beca (Anexo 1) y de conformidad con el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, así como el Manual de Asignación y Formalización, el sistema permite visualizar únicamente a las solicitudes de beca que son seleccionadas después de haber concluido el proceso de evaluación y dictaminación correspondiente; sin embargo, en esta información no se identifica fortalecido el proceso, respecto a firmar la Carta de Asignación de Beca (Anexo 1), de CAB formalizados en físico o en el Sistema PS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de los Medios de Verificación. <p>En 13 de los 14 indicadores que comprende la MIR del Pp S190, se verificó que la información del segundo y cuarto trimestre de 2019, se encontraran disponibles en la página: http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/evaluacion-de-programas-conacyt, de acuerdo a lo señalado en la</p>		<p></p> <p>Mtro. Carlo Andrés Altamirano Allende Encargado de Despacho de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional (antes Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación)</p> <p></p> <p>Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas Subdirector de Administración del SIICYT</p>	
 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>ESTADO DE QUERÉTARO</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 5 de 95 Número de auditoría: 02/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M	
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100	
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Posgrado y Becas/ Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190	
Observación	Recomendaciones		
<p>columna "Medios de Verificación"; sin embargo al ingresar a la liga, no se localizó esta información de manera completa (ANEXO 2)</p> <p>Asimismo, del análisis al Indicador de Nivel Actividad denominado "<i>Porcentaje de solicitudes para becas de posgrado dictaminadas en los tiempos señalados en las convocatorias</i>", se identificó que la base de datos proporcionada por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, actualmente Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores, mediante oficio número E0000/012/2020 de fecha 28 de enero de 2020, no contiene los datos correspondientes a los periodos establecidos en las convocatorias, de acuerdo a lo definido en el método de cálculo, situación que conlleva a que los medios de verificación no sean suficientes y confiables para validar el cumplimiento de los objetivos de este indicador.</p> <p>Lo anterior, incumple con lo indicado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, fracción IV.2.2 "Secuencia de Elaboración de la MIR", apartado Medios de Verificación "<i>Deben proporcionar la información necesaria para cualquier persona pueda tener acceso a los datos</i>", página 56, asimismo, Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, Capítulo 3 paso 9 Medios de Verificación "<i>La existencia de esta columna en la MIR ayuda a identificar fuentes existentes de información para calcular los indicadores...</i>"</p> <p>b) Inconsistencias en los resultados presentados entre lo reportado en el SIIPP-G del Pp S190 del ejercicio 2019, los registros contables y lo reportado en el archivo de nómina.</p>	<p><i>"Derivado del "ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19" (Acuerdo), publicado el 20 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, los resultados finales de la presente cédula de seguimiento, se encuentran en proceso de notificación a las áreas encargadas de darle atención."</i></p>		
 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna
Fecha de elaboración: 31/03/2020			

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 6 de 95	
		Número de auditoría: 02/2020	
		Número de observación: 01	
		Monto fiscalizable: N/A	
		Monto fiscalizado: N/A	
		Monto por aclarar: N/A	
		Monto por recuperar: N/A	
		Riesgo: M	
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Posgrado y Becas/ Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional		Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190
Observación		Recomendaciones	
<p>De la información proporcionada por el área auditada mediante oficio E0000/012/2020 de fecha 28 de enero de 2020, referente a los reportes trimestrales en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), los archivos de nómina de los apoyos otorgados a los becarios y los registros contables durante el ejercicio 2019, se realizó la conciliación entre estas fuentes de información, determinando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. 7 becarios reportados en SIIPP-G; no se identificaron en el archivo de nómina del mes de marzo de 2019, que arrojan un importe de \$153,400.44 (ANEXO 3). ii. De 49 becarios que se encuentran en el archivo de nómina no fueron reportados en SIIPP-G en el mes de marzo de 2019, por un importe de \$1,157,380.98 (ANEXO 4). iii. De 3,102 becarios, se identificaron en el archivo de nómina importes mayores a los apoyos reportados en SIIPP-G en el mes de marzo de 2019, que integran la cantidad de \$17,397,144.49. Por otro lado, se determinaron 3,161 registros en nómina con importes menores a lo reportado en SIIPP-G, por un monto de \$18,274,516.45 (ANEXO 5) iv. Diferencia en la Conciliación del reporte en SIIPP-G y registros contables. 			
 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 7 de 95
		Número de auditoría: 02/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100

Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Posgrado y Becas/ Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional Clave de Programa : 800 Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación Recomendaciones

De acuerdo a la información proporcionada referente a lo reportado en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) y los registros contables con cifras al 31 de diciembre de 2019, se determinaron las siguientes diferencias:

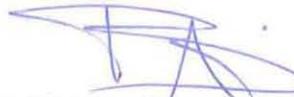
Concepto	Cifras al 31 de diciembre 2019
SIIPP-G	\$9,465,476,850.84
Registros contables	\$9,563,284,519.36
Diferencia	\$97,807,668.52

Derivado de las diferencias obtenidas de la conciliación antes descrita se evidencia que las fuentes de información alimentadas por el área auditada, no son confiables, al presentar diferencias entre sí e identificar discrepancias entre el importe de apoyo otorgado a los becarios y diferencia en lo reportado en SIIPP-G y registros contables.

Lo que incumple con el TITULO SEGUNDO, CAPITULO I, numeral 9, norma Cuarta, "Información y comunicación", numeral 13 "Usar información relevante y de calidad" y 13.03, 13.04 y 13.05 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016, última actualización el 5 de septiembre de 2018.

c) Debilidad en la normatividad del Pp S190

Del análisis a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S190 y del Reglamento de Becas de Fomento, Formación y Consolidación de

 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna
---	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 8 de 95
		Número de auditoría: 02/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Posgrado y Becas/ Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>Capital Humano de Alto Nivel, se identificaron incongruencias en dicha normatividad, determinando áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para fortalecer el sistema de control interno, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>i. En las Reglas de Operación del Pp S190, en su numeral 1.4.3 Ejecución, inciso b), en el proceso de ejecución, cuarta viñeta se establece la <i>"Revisión de solicitudes para su aprobación, cuando aplique"</i>, sin embargo, en los Procesos Estandarizados de Operación de Becas Nacionales y Becas al Extranjero, punto 3, numeral 5.2 "Descripción del Procedimiento de Solicitud" y punto 5 numeral 5.2 "Descripción del procedimiento de Recepción de Solicitudes", respectivamente, se señala que se revisaran que las solicitudes cumplan con lo establecido en las Convocatorias, asimismo, en las Convocatorias de las diferentes modalidades del Pp S190, publicadas en el ejercicio 2019, se especifica lo siguiente <i>"...serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma..."</i>, en dichos documentos no se identifica como una actividad opcional "revisar solicitudes", existiendo incongruencia entre los diferentes documentos normativos con los que opera el programa S190.</p> <p>Adicionalmente, mediante oficio número E4000/047/2020 de fecha 6 de marzo de 2020, la Dirección de Análisis Estadístico, a través de una nota informativa, señalo que, en las 26 Convocatorias publicadas en 2019, se llevó a cabo la revisión de solicitudes.</p>	

 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna
---	---	--	--

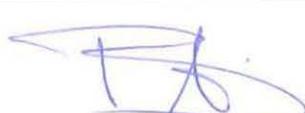
	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 9 de 95
		Número de auditoría: 02/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
---	------------------------	--------------

Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Posgrado y Becas/ Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190
---	-------------------------	--

Observación	Recomendaciones
<p>Por lo que es necesario unificar la normatividad, para que se fortalezca este proceso, considerando que indistintamente se deberá de verificar que las solicitudes cumplan con los requisitos señalado en las Convocatorias.</p> <p>ii. Del Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, de acuerdo como está redactado el artículo 15, se desprende que el CONACYT "no podrá cancelar la asignación", aun cuando el aspirante presente algunos de los incumplimientos señalados en las fracciones I, II y III del señalado artículo, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><i>"...El CONACYT no podrá formalizar una beca o cancelará la asignación o formalización del apoyo en caso de que:</i></p> <p><i>I. La información proporcionada en la solicitud hubiera resultado falsa o presente inconsistencias;</i></p> <p><i>II. El aspirante no haya cumplido con los requisitos establecidos;</i></p> <p><i>III. Incumpla con los plazos señalados. ..."</i></p> <p><i>(lo resaltado es nuestro)</i></p> <p>Causa</p> <p>Los operadores del programa que conforman la información de los medios de verificación, no supervisan que los resultados presentados reflejen la información suficiente que permitan validar el cumplimiento de los</p>	<p style="text-align: right;">C Jo</p>

 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna
---	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>ESTADO DE QUERÉTARO</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 10 de 95 Número de auditoría: 02/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M	
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100	
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Posgrado y Becas/ Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190	
Observación	Recomendaciones		
<p>indicadores de acuerdo con los métodos de cálculo, así como, falta de definición de los criterios que se aplicaron en cada uno de ellos.</p> <p>Efecto</p> <p>No se cuente con la certeza que los resultados que muestren los indicadores permitan validar el nivel de logro alcanzado por el programa.</p> <p>Fundamento Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2006, última reforma DOF, 30 de diciembre de 2015. Artículo 45, primer párrafo. ❖ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de junio de 2006, última reforma DOF el 30 de marzo de 2016. Artículo 303 primer párrafo. ❖ Oficio No. 419-A-19-00165, de la Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, donde se emiten los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2019, de fecha 8 de febrero de 2019, numeral 23. ❖ LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, publicado en el 			
 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna
Fecha de elaboración: 31/03/2020			

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 11 de 95	
		Número de auditoría: 02/2020	
		Número de observación: 01	
		Monto fiscalizable: N/A	
		Monto fiscalizado: N/A	
		Monto por aclarar: N/A	
		Monto por recuperar: N/A	
		Riesgo: M	
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Posgrado y Becas/ Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional		Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190
Observación		Recomendaciones	
<p>DOF el 16 de mayo de 2013, Disposiciones Generales: Segundo, fracciones III y V, Cuarto, Quinto y Sexto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha de publicación 14 de octubre de 2016, numerales IV.2.1, IV.2.2 ❖ Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL, numerales IV.6 Frecuencia de Medición. IV. 8 Metas. ❖ ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016, última actualización el 5 de septiembre de 2018. <p>TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO</p> <p>CAPÍTULO I Estructura del Modelo</p> <p>9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno. <i>Tercera.</i> Actividades de Control, numeral 12 Implementar Actividades de Control y 12.01</p> <p><i>Quinta.</i> Supervisión y Mejora Continua, numeral 17 Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.</p>			
 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 12 de 95	
		Número de auditoría: 02/2020	
		Número de observación: 01	
		Monto fiscalizable: N/A	
		Monto fiscalizado: N/A	
		Monto por aclarar: N/A	
		Monto por recuperar: N/A	
		Riesgo: M	
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Posgrado y Becas/ Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional		Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190
Observación		Recomendaciones	
<p>CAPÍTULO II Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>10. Responsabilidades y Funciones.</p> <p>I. GENÉRICAS, incisos a)</p> <p>II. DEL TITULAR Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, inciso d)</p> <p>CAPÍTULO III Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.</p> <p>Sección I. Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional</p> <p>11. De la Evaluación del SCII</p> <p>Tercera. Actividades de Control, numeral 14.</p> <p>Quinta. Supervisión y mejora continua, numerales 32 y 33</p>			
 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna